COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 11/2016, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 6.519.000 (guaraníes, seis millones quinientos diez y nueve mil).

El sistema de adjudicación es por el Total.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres inicialmente previsto para el día martes 19 de abril de 2016 fue prorrogado en virtud a la Resolución N° 805/09, emitiéndose la Adenda N° 01, llevándose a cabo el día viernes 27 de abril de 2016 a las 09:15 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	OFERTA
1	MOLMAN S.A.	5.197.755
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.032.620

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 20/2016, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 07:30 horas del día lunes 02 de mayo de 2016 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 176 de fecha 12 de abril de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA.

Secretario:

- Tte 1° AvL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.

Miembros:

- My DCEM AGUSTIN NUÑEZ PÉREZ.
- Tte JM ARIEL FRANCISCO AQUINO CAMPOS.
- Sgto 1° Tec DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 61.- Método de evaluación.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA
1	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes suficientes del firmante.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y los requisitos básicos, y que son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son: MOLMAN S.A y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

En fecha 20 de abril de 2016 la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales no sustanciales a los siguientes oferentes:

MOLMAN S.A.

- Autorización del Distribuidor.
- Contratos y/o facturas 2013-2014.
- Formulario de información financiera 2013-2014.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- Autorización del fabricante o distribuidor.

Las Empresas MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presentaron todas las documentaciones formales solicitadas, por lo tanto pasan a ser analizadas en la siguiente etapa.

3.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

Capacidad legal: Se procede al análisis de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art.60°.Análisis.

N°	REQUISITOS BÁSICOS	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA
1	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
2	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
4	Documentos de la oferta debidamente firmados.	Cumple	Cumple
5	La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
6	Los documentos de la oferta están en orden.	Cumple	Cumple
	RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumplen con el suministro de los requisitos básicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto las ofertas de las empresas mencionadas pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

a) Capacidad financiera: en la segunda etapa, en base a las documentaciones presentadas se procedió a corroborar y realizar los cálculos de los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones.

INDICE	PROMEDIO	
	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA
Índice de Liquidez	39.9	1.95
Índice de Endeudamiento	0.04	0.51
Rentabilidad	55.71	0.007014
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones, las Empresas MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumplen satisfactoriamente y pasan ser analizadas en la siguiente etapa.

b) Experiencia y capacidad técnica: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados con otras Instituciones Privadas y/o del Estado para corroborar su experiencia, y posteriormente se evaluó la capacidad técnica mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA
Copia de contratos y/o facturas con Instituciones privadas o del Estado (2013-2014)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a los contratos presentados para la evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica, las Empresas MOLMAN S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumplen satisfactoriamente y pasan ser analizadas en la siguiente etapa.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 21909/03.

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.032.620
2	MOLMAN S.A.	5.197.755

De conformidad al cuadro precedente se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente llamado.

6. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

CRITERIOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**

Análisis conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

Con relación a las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40, expresadas en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (...), se procedió a la verificación de lo siguiente:

EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
CRITERIOS	**REPRESENTANTES E INTEGRANTES**		
	Axel Corbalán C.I. N° 461.997	Aida Ferreira C.I. N° 182.948	Raúl Torres C.I. N° 246.293
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Presenta	Presenta	Presenta
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos	No se registran Datos	No se registran Datos

7. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa N° 11/16 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA"**, realizada por la UOC N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

El precio ofertado además resulta razonable y conveniente para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente.

El presente informe terminó de elaborarse el día miércoles 04 de mayo de 2016 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA
Sgto 1° Tec – Miembro C.E.

ARIEL FRANCISCO AQUINO
Tte JM – Miembro C.E.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvI – Secretario C.E.

AGUSTÍN NUÑEZ PÉREZ
My DCEM – Miembro C.E.

GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA
Presidente del Comité de Evaluación